

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª Inst. Distrito C. y C. 2ª Nom, Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/OTRO (D.N.I. 37.398.041) s/Ejecución Prendaria", CUIJ 21-02858012-3 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 2 de Noviembre de 2017 a las 17,30 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Rosario, y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca Chevrolet; Tipo Sedan 5 ptas. Modelo Astra GL 2.0; motor marca Chevrolet N° 250030710; chasis marca Chevrolet N° 9BGTT48B06B192147; uso privado; Año 2006; usado. Dominio FND 199. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Villa Ocampo, Sta. Fe, surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado; prenda el 12/05/2015 por \$ 57.788 perteneciente a los autos que ejecutan; y embargo el 04/11/2016 por \$ 31.500, perteneciente a los autos que ejecutan. No registrando inhibiciones. El rodado saldrá a la venta con la base única de \$ 34.642,92 seguidamente y si no hubiere postores, se ofrecerá con una retasa del 25% y si tampoco los hubiere, con la retasa del 50% como última base. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de su compra, con más el 10% de comisión al martillero, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA por lo cual de superar el importe \$ 30.000 en lo que excede dicho monto, deberá realizarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 horas de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en una cuenta judicial para estos autos, precediéndose a la entrega de la unidad una vez acreditado el pago total del precio.

Luego del remate no se aceptara reclamo alguno y con la condición especial de venta que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y gastos que graven la venta como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. El vehículo será exhibido a los interesados los días 31 de Octubre y 1º de Noviembre de 2017 de 16 a 17 horas, en calle Italia N° 1036. Todo lo cual se hace Dra. Mariana Godoy-Secretaria

\$ 200 338630 Oct. 24 Oct. 25

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Labora] de la 2do. Nominación de Cañada de Gómez, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "PROMOTORA RIO PARANA SRL (GARFUNKEL ISAAC G. 3º COADYUVANTE) c/OTRO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 426/96); ha dispuesto que el Martillero Público David Boschi, (Mat. 1929-B-179) CUIT N° 20-24918265-7, venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 07 de Noviembre de 2017 a las 13,15 Hs. en el Hall central del Edificio de Tribunales de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, y de ser feriado o inhábil por cualquier otro acontecimiento el fijado y/o por causa de fuerza mayor no pudiere realizarse el remate en la fecha señalada, el remate se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar; la totalidad (100%) del siguiente bien inmueble, embargado en autos, consistente en un lote de terreno que según plano de mensura y subdivisión N° 127.517/1989 se designa como lote "1d2", compuesto de 11,59 m. de frente al Este sobre calle Ayacucho e igual contrafrente, por 18,50 m. en cada uno de sus lados Norte y Sur, abarcando una superficie total de 214,41 m2; cuya descripción de mayor área según título se describe a continuación: "Un lote de terreno, situado en Cañada de Gómez, en la manzana N° 75 al Norte de la vía férrea, designado con el N° "1d" (uno d), en el plano de mensura y subdivisión levantado y suscripto por el Ing. Geog. Don José A. Tocco, archivado en el Registro respectivo bajo el N° 74.045 del corriente año, estando ubicado en la esquina formada por las calles Necochea y Ayacucho, se compone de 18,50 m. de frente al Norte, por 27 m. de fondo y frente al Este, formando una superficie total de 499,50 m2; lindando: al Norte, con calle Necochea; al Este, con calle Ayacucho; al Sud, con Hernán Sampaolesi; y al Oeste, con el lote "1c", del plano y manzana citados". Dominio inscripto al T° 147, F° 33, N° 155058 - Depto. Iriondo, partida impuesto inmobiliario N° 14-10-02-184724/0007-3. Libre de Hipotecas e Inhibiciones pero si el siguiente Embargos: 1) Al T° 126 E, F° 657, N° 321816, de fecha 28/03/2017, por \$ 643.010,15, por los autos que se ejecutan. El inmueble sale a lávenla con la base de \$ 643.010,15 (cfme. Fs. 157 vta.); de no haber postores con la retasa del 25% y de mantenerse la ausencia de oferentes, sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio, de acuerdo a la siguiente modalidad: la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo, pesos en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la seña, deberá ser abonado por el comprador dentro de las 48hs. bancarias siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que de así no lo hiciere, con más el 3% de comisión de Ley Art. 63 inc. 1.1.1. LP 7547 al martillero actuante, más IVA, todo en dinero en efectivo y el saldo deberá completarse dentro de los cinco días de notificado la a probación de la subasta por el Tribunal y que para todos los casos (seña y saldo), lo obtenido deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Cañada de Gómez - a la orden de este Tribunal y para estos autos, observándose el efecto la Resolución "A" 5147 del B.C.R.A. Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones atrasadas que pudieren existir, serán integralmente a cargo de quien resulte comprador juntamente con los impuestos, honorarios notariales y/o gastos que graven la venta y posterior transferencia de Dominio y cualquier otro gasto. Conforme los elementos instrumentales que obran glosados a en autos, no se admitirá reclamo alguno por insuficiencia de Título con posterioridad al acto de subasta. Se establece expresamente que la transferencia de Dominio por compra en Subasta deberá canalizarse por Escribano Público y advertir que por ello queda excluida la opción prevista en el art. 505 2º párrafo del CPCC. Se deja constancia que se vende en el estado de ocupación que emterge de la constatación efectuada, es decir Desocupado. El inmueble será exhibido durante los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización 09 la subasta en el horario de 10 a 12 hs.

Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 17 de octubre de 2017 - Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 858 338626 Oct. 24 Oct. 26

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "PROMOTORA RIO PARANÁ S.R.L. (GARFUNKEL ISAAC G. 3° COADYUVANTE) c/OTROS/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 2239/96); ha dispuesto que el Martillero Público David Boschi, (Mat. 1929-B-179) CUIT N° 20-24918265-7, venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 07 de Noviembre de 2017 a las 13,45 Hs. en el Hall central del Edificio de Tribunales de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, y de ser feriado o inhábil por cualquier otro acontecimiento el fijado y/o por causa de fuerza mayor no pudiere realizarse el remate en la fecha señalada, el remate se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar; la 3ª Parte Indivisa (33%) del siguiente bien inmueble, embargado en autos, consistente en: "Un Lote de terreno con todo lo edificado, calvad y plantado, situado en esta ciudad, en la manzana N° 59, al N. de la vía férrea, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, levantado y suscripto por el Agr. Don Raúl F. Torricella, archivado en la Direc. Gral. de Catastro, Deleg. Rosario, del Depto. Topogr., bajo el N° 108434 del año 1981, se designa con la letra "A3", está ubicado en la esquina formada por las calles Rivadavia y Belgrano, compuesto de 13,68 m. de frente al E., por 19,07m. de fondo y frente al S., y 12,40 m. de contrafrente al O., el lado N., está formado por una línea quebrada de cinco tramos, que partiendo el primero del extremo N., de la línea del lado E., y hacia el O., mide 9,73m; del extremo O., de esa línea y hacia el S., parte otra que mide 1,02 m.; del extremo S., de esa línea y hacia O., parte otra que mide 4,04 m; del extremo O., de esa línea y hacia el S., parte otra que mide 0,26 m; y, del extremo S., de esa línea y hacia el O., parte otra que mide 5,30 m: formando una superficie total de 249,97m²; lindando: al e., con calle Belgrano; al S., con calle Rivadavia; al O., con Nellio Dichiará; y, al N., con el lote "A2" del plano y manzana citados". Dominio inscripto bajo la matrícula N° 14-1436 - Depto. Iriondo, partida impuesto inmobiliario N° 14-10-02-184608/0004-5. Libre de Hipotecas, e Inhibiciones pero si el siguiente Embargo: Asiento 2 Presentación 321815/28-03-2017 por \$ 592.540 Rel. As.1.3 R.6, por los autos que se ejecutan. El inmueble sale a la venta con la base de \$ 592.540; de no haber postores con la retasa del 25% y de mantenerse la ausencia de oferentes, sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio, de acuerdo a la siguiente modalidad: la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo, pesos en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la seña, deberá ser abonado por el comprador dentro de las 48 hs. bancarias siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que de así no lo hiciera, con más el 3% de comisión de Ley Art. 63 inc. 1.1.1. LP 7547 al martillero actuante, más IVA, todo en dinero en efectivo y el saldo deberá completarse dentro de los cinco días de notificado la a probación de la subasta por el Tribunal y que para todos los cosos (seña y saldo), lo obtenido deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Cañada de Gómez - a la orden de este Tribunal y para estos autos, observándose el efecto la Resolución "A" 5147 del B.C.R.A. Lds deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones atrasadas que pudieren existir, serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador juntamente con los impuestos, honorarios notariales y/o gastos que graven la venta y posterior transferencia de Dominio y cualquier otro gasto. Conforme los elementos instrumentales que obran glosados a en autos, no se admitirá reclamo alguno por insuficiencia de Título con posterioridad al acto de subasta. Se establece expresamente que la transferencia de Dominio por compra en Subasta deberá canalizarse por Escribano Público y advertir que por ello queda excluida la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del CPCC. Se deja constancia que se vende en el estado de ocupación que emerge de la constatación efectuada. El inmueble será exhibido durante los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 17 de octubre de 2017 - Mario Jesús Navarro, SEcretario.

§ 858 338628 Oct. 24 Oct. 26
